Tacuaras, 26 de enero de 2026.-

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA Nº 6478 NIÑO JESÚS
IDN° 480.473

SEÑOR
Ing. Lorenzo Irún García, Intendente
Municipalidad de Tacuaras

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° Resolución DNCP Nº 454/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022” donde dispone en su Artículo 2, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.

Que, el At. 6º de la Resolución mencionada precedentemente aprueba la "Guía para la elaboración de precios de referencia" y en su ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en la cual dispone:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

MUNICIPALIDAD DE TACUARAS
Presidenta Antonia Romero
Municipalidad de Tacuaras

4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que; el Artículo 2º de la menciona Resolución establece igualmente lo siguiente: Publicación de precios de referencia y sus antecedentes

Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

Que, para el presente proceso de contratación, aplico la metodología consistente en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de los siguientes métodos de los métodos 3 *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* y 4 *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo.*

La determinación del referencial obtenida de la combinación realizada se halla en la planilla adjunta que forma parte íntegra del presente informe.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 7021/22"De Suministros y Contrataciones Públicas", se establece que el costo estimado para la OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA Nº 6478 NIÑO JESÚS. IDN° 480.473 es de Gs. 255.487.460 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta)

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE TACUARAS
Blasida Antonia Romero
Municipalidad de Tacuaras

MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez

www.municipalidadtacuaras.gov.py

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA Nº 6478 NIÑÓ JESUS									
Ítem	Rubros			SAP CONSTRUCCIONES	LV CONSTRUCCIONES	METODO 3			
	Construcción de calle adoquinada	Un	Cantidad	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	REFERENCIA	P. PROMEDIO UNITARIO	P. PROMEDIO TOTAL
1	Cartel de obra.	gl	1	1.600.000	1.500.000	2.252.810	IDNº 453812 item 1	1.784.270	1.784.270
2	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	m2	690	17.000	16.000	13.900	IDNº 460483 ITEM 2	15.633	10.787.000
3	Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	m2	690	18.000	17.000	15.120	IDNº 460508 ITEM 3	16.707	11.527.600
4	Fabricación y colocación de adoquín.	m2	690	185.000	179.500	165.870	IDNº 460508 ITEM 4	176.790	121.985.100
5	Construcción de cordón simple.	ml	230	75.000	75.000	54.320	IDNº 460508 ITEM 5	68.107	15.664.533
6	Pintura de cordón (2 manos).	ml	230	9.600	9.500	7.500	IDNº 460483 ITEM 6	8.867	2.039.333
7	Limpieza final.	m2	690	7.650	7.500	7.000	IDNº 460483 ITEM 7	7.383	5.094.500
8	**Construccion de vereda adoquinada:** Replanteo de obra, fijación de eje en alineación y cotas.	m2	400	17.000	16.000	13.900	IDNº 460483 ITEM 2	15.633	6.253.333
9	Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	m2	400	18.000	17.000	15.120	IDNº 460508 ITEM 3	16.707	6.682.666
10	Fabricación y colocación de adoquín.	m2	400	185.000	179.500	165.870	IDNº 460508 ITEM 4	176.790	70.716.000
11	Limpieza final.	m2	400	7.650	7.500	7.000	IDNº 460483 ITEM 7	7.383	2.953.333
TOTAL GENERAL Gs.....									255.487.460

MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Blasida Antonia Romero
Municipalidad de Tacuaras